

Uno de los criterios que se toman en consideración al seleccionar los artículos que figuran en cada número de la Revista es su relevancia en relación con alguno de los problemas específicos que está planteando el desarrollo de las autonomías en nuestro país. Los textos preparados por el Profesor Juan Ferrando y por los economistas Fernando Fernández y Antonio López Nieto no sólo cumplen esta condición, sino que aportan una serie de ideas y de puntos críticos en torno a dos cuestiones de evidente interés y actualidad: las exigencias de cobertura de los servicios públicos fundamentales en las distintas comunidades autónomas, de acuerdo con la Constitución y la LOFCA, y la potestad legislativa que dichas comunidades autónomas pueden disfrutar de acuerdo con los textos legales básicos. En ambos casos, el rigor con que se analizan los temas permite que se perfilen con claridad una serie de puntos críticos sobre los que conviene reflexionar precisamente ahora, cuando todavía se están dando los primeros pasos en la normativa que desarrolla los principios de solidaridad y autonomía que quedaron establecidos en la Constitución de 1978.

El artículo del profesor Clemente del Río tiene una orientación bastante distinta de los anteriores, aunque no por ello es menos actual. Las Sociedades para el Desarrollo Industrial –SODI– que funcionan en España tomaron como modelo fundamental a las Sociedades de Desarrollo Regional que habían sido establecidas en Francia bastantes años antes. Conocer cual ha sido el funcionamiento real de las SDR francesas y sus resultados tiene, por tanto, un indudable interés y Clemente del Río, que ha estudiado más ampliamente el tema, nos ofrece en su artículo algunas de las conclusiones más destacables de su investigación.

Los otros dos artículos que se seleccionaron para este número, es decir, los de los profesores F. Mochón, de la Universidad de Málaga, y O. Fisch, de la Universidad del Estado de Ohio, se enfrentan con dos problemas que son ya clásicos en el campo de la Economía Regional: la movilidad de los factores capital y trabajo en las relaciones interregionales y la existencia o no de una “norma” que relacione las etapas del desarrollo y las desigualdades de renta a nivel regional. En ambos casos, el rigor científico constituye el prisma desde el que se contemplan dichos problemas.

En las demás secciones de la Revista se incluye, como el lector podrá comprobar en el índice, un material muy variado que no parece necesario comentar aquí con detalle. Me permito destacar, sin embargo, la extensa nota de Solange y Gras sobre el carácter de los movimientos regionales actuales en Francia, la metodología diseñada por la Administración española para orientar la preparación de los programas regionales, que figura en "Documentación" y que va precedida de unas notas de G. Saenz de Bu-ruaga, actual Subdirector General de Política Regional, y la publicación en la sección de "Textos" de dos documentos muy interesantes —y poco accesibles— sobre las Sociedades Económicas de Amigos del País de Huelva y Málaga, con unas interesantes notas de introducción redactadas por el Profesor Cuenca Toribio.

JUAN RAMON CUADRADO ROURA
Director